



IPS Confa Salud

VIGILADO SuperSubsidio 

Meta de la línea de acción

Promover la participación activa de los representantes de los usuarios en el comité de ética hospitalaria.

Ejecución

Brindar un espacio para que los representantes de los usuarios presenten un tema de interés ante el comité de ética hospitalaria.

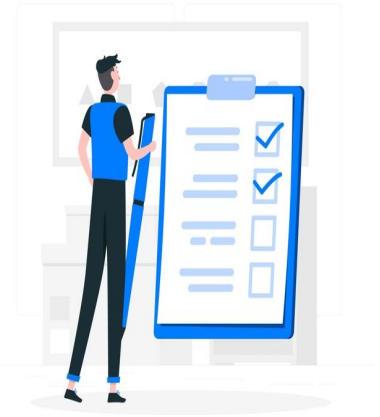
Confa

Contigo, con todo

**BIENVENIDOS AL COMITÉ
DE ÉTICA HOSPITALARIA
CONFA-SALUD.
DICIEMBRE/2022**

Orden del día

- ❑ Verificación y bienvenida a los asistentes al comité
- ❑ Reporte octubre- noviembre de las principales PQRSF
- ❑ Presentación tema a cargo de Representantes de Usuarios ante el Comité de Ética



Intervención a cargo de Representantes de usuarios



TEMA:

“Impacto de los escenarios de participación social en salud, como parte del control social y la transparencia en la prestación de los servicios de salud

Intervención a cargo de Representantes de usuarios

Reglamenta
Decreto 1757 de 1994.
Resolución 2063 de 2017 Adopta la política de
participación social en salud



PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD:

Busca que todos los ciudadanos tengan derecho a expresar y decidir qué tipo de salud es la mejor opción para todos, vinculando el derecho a la salud con el derecho a participar.

Para el caso específico de la Participación Social en Salud, la resolución 2063 de 2017 establece la Política de Participación Social en Salud (PPSS), con cinco ejes que propenden por: 1) Fortalecimiento institucional, 2) Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud, 3) Impulso a la cultura de salud, 4) Control social en salud y 5) Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión.

Mecanismos de participación social en salud:

- Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.
- El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de Usuarios
- Comité de Ética Hospitalaria.
- Veedurías Ciudadanas en Salud.



Mecanismos de participación

COPACOS: Espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado en donde se encuentran representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, encabezado por el alcalde Local o su delegado. Pueden pertenecer todas las organizaciones sociales y comunitarias legal o socialmente reconocidas que tienen presencia en la localidad y cuya delegación esté acreditada mediante carta de la respectiva organización

VEEDURÍAS CIUDADANAS EN SALUD: Las veedurías ciudadanas en salud son mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS: Agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE ÉTICA MÉDICA

COPACOS: 1 REPRESENTANTE

VEEDURÍA CIUDADANA: 1 REPRESENTANTE

ASOCIACIÓN DE USUARIOS: 2 REPRESENTANTES

Comités de Ética hospitalaria son cuerpos multidisciplinarios, que se desempeñan en las instituciones prestadoras de salud; su función principal es la de asesorar, apoyar y formular recomendaciones sobre los aspectos éticos de casos presentados por personal de la salud involucrado en la toma de decisiones clínicas. El Comité interviene en el análisis y la resolución de casos a petición de la parte interesada; para cumplir con esta función el Comité debe escuchar las razones del dilema; atender las opiniones de expertos médicos, de la familia, de los afectados; analizar el caso desde diferentes perspectivas y sobre todo desde la bioética.



Los representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria serán elegidos para períodos de tres (3) años y podrán ser reelegidos máximo hasta por dos (2) períodos consecutivamente. Su rol se fundamenta en derechos y deberes en salud. **Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.**

PROYECCIÓN DEL ROL

Por parte de todos los representantes de usuarios ante el Comité

1. Estrategias de Humanización de la atención en salud. (apoyar el despliegue de la política de la Institución)
2. Participación en el análisis aleatorio de PQRS
3. Estrategias de interacción con usuarios de servicios hospitalarios y ambulatorios



¡ Agéndate !



Próximo Comité, jueves 19 de enero
2023. 10:00am

Tema de trabajo: Plan de trabajo
Comité de ética 2023

¡GRACIAS!





Tú, nuestro compromiso de Corazón



VIGILADO Supersalud 
Unidad de Atención al Paciente - Bogotá, S.A.S.
Código Único Nacional 170000710001

Confa
Salud

Contigo,
con todo

VIGILADO SuperSubsidio 

Salud